

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN
CONSEJEROS REGIONALES
CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL SANTIAGO IV
26 y 27 de octubre de 2024

En Santiago, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, integrado por su Presidenta Titular Ministra doña Inelie Durán Madina; y los Abogados Miembros don Cristián Peña y Lillo Delaunoy y doña Ana Vanessa San Martín Cornejo. Actuó como Ministra de Fe, la Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Encontrándose firme la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio general de la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial Santiago IV, de la Región Metropolitana, dando término al proceso electoral cuya votación se verificó los días veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar el Acta Complementaria de Proclamación de Consejeros Regionales de la señalada Circunscripción Provincial, por el periodo legal que se inicia el día 6 de enero del año 2025.

Se proclama Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial SANTIAGO IV, a las siguientes personas:

KARIN LUCK URBAN

XIMENA BEATRIZ MILAGROS PERALTA FIERRO

ALVARO BELLOLIO AVARIA

IGNACIO DULGER CASTILLO

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.



Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 320-2024-E.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 16 de diciembre de 2024.



E21FF1CB-EEBF-4DEB-B346-573C94CECAB3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.